



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 – 02 AGOSTO 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIGUEL ANGEL CASAÑAS ARANGO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6441815
TIPO DE CONTRATO:	Compra
OBJETO:	Adquisición de la bibliografía necesaria en la implementación de los programas de formación dirigida a Gente de Mar autorizados por la DIMAR al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, según lo exigido por esta Autoridad en la resolución DIMAR 0022 - 2024 del 17 de enero de 2024
VALOR:	\$ 31.957.800
CONTRATISTA:	EUROPEA DE LIBROS LIMITADA – EUROLIBROS.
NIT:	860.403.254-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Buenaventura
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26-06-2024
FECHA DE INICIO:	15-07-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	20 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 31.957.800
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 31.957.800
PRÓRROGA No x :	No aplica
ADICIÓN No. x :	No aplica
SUSPENSIÓN No. x :	No aplica
FORMA DE PAGO:	Único pago



OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.	Entrega de elementos con las respectivas especificaciones técnicas.	Nota de entrada al almacén del Centro Náutico Pesquero.
2. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.		
3. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.		



FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
22-07-2024	FE No. 860	\$31.957.800	\$31.957.800	0	100%		

OBSERVACIONES

El proveedor realizó la entrega oportuna de todos los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y la oferta presentada.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones con relación al pago de aportes a la seguridad y parafiscales.

Elaboró: Miguel Angel Casañas Arango 

Cargo: Instructor de Pesca



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°	
FECHA:	15/07/2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUENAVENTURA
COD REGIONAL:	76
REGIONAL	VALLE
CENTRO DE COSTO:	Centro Náutico Pesquero.
COD CENTRO DE COSTO:	9126
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO
TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6441815
FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	26/06/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
PROVEEDOR CONTRATISTA:	EUROPEA DE LIBROS LTDA
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	860.403.254-4
VALOR TOTAL:	\$ 31.957.800
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/07/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de la bibliografía necesaria en la implementación de los programas de formación dirigida a Gente de Mar autorizados por la DIMAR al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, según lo exigido por esta Autoridad en la resolución DIMAR 0022 - 2024 del 17 de enero de 2024
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO
RECIBIDO A SATISFACCION:	
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.	
OBSERVACIONES	
Los materiales de formación se recibieron de acuerdo con lo estipulado en el contrato suscrito (# CO1.PCCNTR. 6441815)	
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	MIGUEL ANGEL CASAÑAS ARANGO
N° DE IDENTIFICACIÓN	16705958
CORREO INSTITUCIONAL	macasanas@sena.edu.co
CARGO	Instructor de Pesca
N° DE CONTACTO	3147651436



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. CO1.PCCNTR.6441815 DE 2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

OBJETO: Adquisición de la bibliografía necesaria en la implementación de los programas de formación dirigida a Gente de Mar autorizados por la DIMAR al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, según lo exigido por esta Autoridad en la resolución DIMAR 0022 - 2024 del 17 de enero de 2024.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA realizará único pago, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente y la presentación de la factura en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual izado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.



- f. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato. Proveer bienes y servicio de óptima calidad.
- h. Permanecer a Paz y Salvo, en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
- j. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

El contratista se obliga dentro del término de duración del contrato a cumplir con requerimientos y especificaciones técnicos de mantenimiento, como se relaciona a continuación:

- 1. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.
- 2. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
- 3. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.
- 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- 5. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
- 6. **La entrega de los elementos deberá programarse previamente con el supervisor del contrato y el almacenista del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, para garantizar la disponibilidad del personal para el recibo de los mismos. De igual manera dicha entrega de los materiales de formación deberá realizarla en Buenaventura un representante de la empresa que se le adjudicó el contrato.**
- 7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en



el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

8. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.
9. **El contratista debe ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestarán servicios al SENA.**
10. El proveedor deberá al momento de hacer la entrega de los elementos, objetos e insumos la desinfección de los materiales a comprar y que el personal que lo entrega debe contar con los elementos de Bioseguridad necesarios para la entrega del mismo, respetando los protocolos de bioseguridad de las partes.
11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
12. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
13. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.
14. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- a. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- b. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.
- c. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del Objeto Contratado.
- d. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA, la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del



CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero coma cinco (0,5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la



defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL **SENA** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de



1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo



acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: La Subdirección del Centro Náutico Pesquero designa al **instructor técnico** como supervisor de la ejecución del contrato la cual se designa por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica CNPB 

Elaboró: Ayda Ruby Montaña M. – Apoyo Administrativo Compras CNPB 

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6441815

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

16 días de tiempo transcurrido (18/06/2024 10:38:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.6441815

Objeto del contrato

Adquisición de la bibliografía necesaria en la implementación de los programas de formación dirigida a Gente de Mar autorizados por la DIMAR al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, según lo exigido por esta Autoridad en la resolución DIMAR 0022 - 2024 del 17 de enero de 2024

Tipo de Contrato

Compraventa

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

20 Días

Fecha de inicio de contrato

8 días de tiempo transcurrido (26/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

9 días para terminar (15/07/2024 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB

COLOMBIA, Buenaventura

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores



Europea de Libros Ltda Eurolibros

Número de documento 860403254

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Europea de Libros Ltda Eurolibros	Bancolombia	Corriente	66653546943

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CARLOS JIMÉNEZ

Fecha de aprobación: 20/06/2024 4:58:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MAURICIO GOMEZ BETANCOURT

Fecha de aprobación: 21/06/2024 10:56:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_6441815_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

A definir

El contrato puede ser prorrogado

☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐Sí☒No

Seriedad de la oferta

☐Sí☒No

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato20,00

Fecha de vigencia (desde)13 días de tiempo transcurrido (21/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)20/01/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒% del valor del contrato50,00

Fecha de vigencia (desde)13 días de tiempo transcurrido (21/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)20/01/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐Sí☒No

Fecha limite para entrega de garantías:

14 días de tiempo transcurrido (20/06/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:9 días de tiempo transcurrido (25/06/2024 9:31:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14598958	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	22.370.460,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	20/01/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6441815
Proveedor Europea de Libros Ltda Eurolibros
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AVENIDA SIMÓN BOLIVAR KILOMETRO 5
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección AVENIDA SIMÓN BOLIVAR KILOMETRO 5
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA SIMÓN BOLIVAR KILOMETRO 5	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

1	CO1.PCCNTR.6441815									
1.1	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
							Precio total estimado	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							45,742,241,00	31,957,800,00		
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
1	55111500	GMDSS Manual, 2019 Edition Tipo: E-READER Idioma: INGLES código: I1970E	1,00	UN	2.030.824,00	1.787.100,00	2.030.824,00	1.787.100,00		
2	55111500	Convenio SOLAS, edición refundida de 2020 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KG3116S	1,00	UN	1.922.118,00	1.500.000,00	1.922.118,00	1.500.000,00		
3	55111500	Código PBIP, edición de 2003 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: E116S	1,00	UN	4.624.941,00	1.500.000,00	4.624.941,00	1.500.000,00		
4	55111500	Guía sobre protección marítima código PBIP, edición de 2021 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KB116S	1,00	UN	1.087.059,00	710.500,00	1.087.059,00	710.500,00		
5	55111500	Código IGS y directrices para su implantación,edición de 2018 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: ID117S*	1,00	UN	326.118,00	213.100,00	326.118,00	213.100,00		
6	55111500	Código IMDG, edición de 2022 (enmienda 41-22) Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: IN200S*	1,00	UN	2.371.765,00	1.600.000,00	2.371.765,00	1.600.000,00		
7	55111500	Código IMDG Suplemento, edición de 2022 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KL210S	1,00	UN	1.151.294,00	755.000,00	1.151.294,00	755.000,00		
8	55111500	Convenio de Facilitación, edición de 2017 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: ID350S*	1,00	UN	410.118,00	266.500,00	410.118,00	266.500,00		

9	55111500	MARPOL edición refundida de 2022 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KF520S* Planes de emergencia de a bordo contra la contaminación del mar, edición de 2010 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: EB66S	1,00	UN	1.600.941,00	1.100.000,00	1.600.941,00	1.100.000,00
10	55111500	Gestión del agua de lastre - como llevarla a la práctica, edición de 2017 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: IB636S*	1,00	UN	212.471,00	140.000,00	212.471,00	140.000,00
11	55111500	MARPOL - cómo llevarlo a la práctica, edición de 2013 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: IB636S*	1,00	UN	261.882,00	205.200,00	261.882,00	205.200,00
12	55111500	Equipo de prevención de la contaminación, edición de 2006 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: EA646S	1,00	UN	390.353,00	320.000,00	390.353,00	320.000,00
13	55111500	Directrices p. la Implantación del anexo V del Conv. MARPOL, edición de 2017 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS código: IC666S*	1,00	UN	242.118,00	150.000,00	242.118,00	150.000,00
14	55111500	OM 2020: Implantación uniforme del Anexo VI de MARPOL, edición de 2019 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS código: K666S	1,00	UN	563.294,00	239.800,00	563.294,00	239.800,00
15	55111500	Sistemas anticruecantes, edición de 2023 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KB660S	1,00	UN	340.941,00	239.800,00	340.941,00	239.800,00
16	55111500	Seguridad p. pescadores y embarcaciones pesqueras (Parte A), edición de 2005 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: EA749S	1,00	UN	281.647,00	210.000,00	281.647,00	210.000,00
17	55111500	Seguridad p. pescadores y embarcaciones pesqueras (Parte B), edición de 2005 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: EA755S	1,00	UN	281.647,00	186.500,00	281.647,00	186.500,00
18	55111500	Directrices para embarcaciones pesqueras pequeñas, edición de 2005 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: IA761S*	1,00	UN	242.118,00	150.000,00	242.118,00	150.000,00
19	55111500	Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012, edición de 2018 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: IA793S*	1,00	UN	444.706,00	266.500,00	444.706,00	266.500,00
20	55111500	Código internacional de estabilidad sin avería, 2008, edición de 2020 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KC874S	1,00	UN	474.353,00	310.800,00	474.353,00	310.800,00
21	55111500	COLREG, edición de 2003 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: EB904S	1,00	UN	212.471,00	140.000,00	212.471,00	140.000,00
22	55111500	STCW-F 95 - Convenio sobre formación para pescadores, 1995, edición de 1996 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: E918S	1,00	UN	212.471,00	140.000,00	212.471,00	140.000,00
23	55111500	Convenio STCW, incluidas las enmiendas de Manila de 2010, edición de 2017 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: ID938S*	1,00	UN	795.529,00	523.000,00	795.529,00	523.000,00
24	55111500	Manual NAVTEX, edición de 2023 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KF951S	1,00	UN	340.941,00	222.000,00	340.941,00	222.000,00
25	55111500	Convenio SAR, edición de 2006 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: EB66S	1,00	UN	212.471,00	140.000,00	212.471,00	140.000,00
26	55111500	Manual IAMSAR Vol. I, edición de 2022 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KI960S	1,00	UN	578.118,00	370.000,00	578.118,00	370.000,00
27	55111500	Manual IAMSAR Vol. II, edición de 2022 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KH961S	1,00	UN	1.087.059,00	710.500,00	1.087.059,00	710.500,00
28	55111500	Manual IAMSAR Vol. III, edición de 2022 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: K962S	1,00	UN	1.166.118,00	778.800,00	1.166.118,00	778.800,00
29	55111500	Directrices sobre la fatiga, edición de 2019 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: KA968S	1,00	UN	474.353,00	310.800,00	474.353,00	310.800,00
30	55111500	Dispositivos de salvamento incluido el Código IDS, edición de 2017 Tipo: E-READER Idioma: ESPAÑOL código: IE982S*	1,00	UN	676.941,00	444.000,00	676.941,00	444.000,00
31	55111500	Primeros auxilios - conocimientos básicos, edición de 2000 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: ETA113S	1,00	UN	474.353,00	142.200,00	474.353,00	142.200,00
32	55111500	Primeros auxilios sanitarios, edición de 2000 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: ETA114S	1,00	UN	212.471,00	140.000,00	212.471,00	140.000,00
33	55111500	Prevención y lucha contra incendios, edición de 2000 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: ETA120S	1,00	UN	810.353,00	800.000,00	810.353,00	800.000,00
34	55111500	Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápidos, edición de 2000 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS código: ET124S	1,00	UN	810.353,00	714.300,00	810.353,00	714.300,00
35	55111500	Uso operacional de los sistemas integrados del puente, edición de 2005 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: ET132S	1,00	UN	326.118,00	230.000,00	326.118,00	230.000,00
36	55111500	Reconocimiento de los dispositivos contraincendios y disposiciones, 2004 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: ETA306S	1,00	UN	958.588,00	693.500,00	958.588,00	693.500,00
37	55111500	Supervisión por el Estado rector del puerto, edición de 2011 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: ETA309S	1,00	UN	390.353,00	310.000,00	390.353,00	310.000,00
38	55111500	Oficial de protección del buque, edición de 2012 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: ETA319S	1,00	UN	410.118,00	310.000,00	410.118,00	310.000,00
39	55111500	Oficial de la compañía para la protección marítima, edición de 2011 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: ETA320S	1,00	UN	400.235,00	346.600,00	400.235,00	346.600,00
40	55111500	Patrón de buque pesquero, edición de 2008 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS código: T705S*	1,00	UN	637.412,00	540.900,00	637.412,00	540.900,00
41	55111500	Oficial encargado de la guardia de navegación en buque pesquero, ed de 2008 Tipo: MODEL COURSE Idioma: INGLÉS código: T706S*	1,00	UN	622.588,00	417.400,00	622.588,00	417.400,00
42	55111500	Jefe de máquinas y primer oficial de máquinas de buque pesquero, ed de 2008 Tipo: E-BOOK Idioma: ESPAÑOL código: T707S*	1,00	UN	637.412,00	417.400,00	637.412,00	417.400,00
43	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.01 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	637.412,00	470.000,00	637.412,00	470.000,00
44	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.02 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	637.412,00	513.100,00	637.412,00	513.100,00
45	55111500	Cartilla Curso modelo OM 3.24 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	637.412,00	545.800,00	637.412,00	545.800,00
46	55111500	Cartilla Curso modelo OM 3.25 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	810.353,00	714.300,00	810.353,00	714.300,00
47	55111500	Cartilla Curso modelo OM 3.26 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS	1,00	UN	810.353,00	714.300,00	810.353,00	714.300,00
48	55111500	Cartilla Curso modelo OM 3.27 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS	1,00	UN	810.353,00	714.300,00	810.353,00	714.300,00
49	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.07 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS	1,00	UN	958.588,00	639.400,00	958.588,00	639.400,00
50	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.08 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS	1,00	UN	795.529,00	554.800,00	795.529,00	554.800,00
51	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.13 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	212.471,00	190.000,00	212.471,00	190.000,00
52	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.25 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	637.412,00	540.900,00	637.412,00	540.900,00
53	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.26 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	1.047.529,00	846.200,00	1.047.529,00	846.200,00
54	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.27 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	400.235,00	300.000,00	400.235,00	300.000,00
55	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.32 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	326.118,00	260.000,00	326.118,00	260.000,00
56	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.34 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS	1,00	UN	795.529,00	693.500,00	795.529,00	693.500,00
57	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.20 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS	1,00	UN	810.353,00	700.000,00	810.353,00	700.000,00
58	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.21 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	474.353,00	400.000,00	474.353,00	400.000,00
59	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.19 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS	1,00	UN	367.412,00	360.000,00	367.412,00	360.000,00
60	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.23 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	810.353,00	680.000,00	810.353,00	680.000,00
61	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.38 Tipo: E-BOOK Idioma: INGLÉS	1,00	UN	326.118,00	300.000,00	326.118,00	300.000,00
62	55111500	Cartilla Curso modelo OM 1.39 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS	1,00	UN	637.412,00	242.500,00	637.412,00	242.500,00
63	55111500	Cartilla Curso modelo OM 2.03 Tipo: E-READER Idioma: INGLÉS	1,00	UN	810.353,00	700.000,00	810.353,00	700.000,00
64	55111500							

Documentos del contrato

Asignaciones para el seguimiento

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago: **MAURICIO GOMEZ RET** Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía Número de documento: 94400100 Guardar y

Historico de asignaciones			
Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

[Información presupuestal](#)

Paz		
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ Si ☐ No * 31.957.800

Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR ☐ Sí ☒ No *

Recursos Proprios (Aldaldas y Gubernaciones)	☐ Si ☒ No *
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ Sí ☒ No *

Año	Estado
-----	--------

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Si ☐ No

go unidad/subunidad 36-02-00-076-912610
ejecutora

(Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Saldo de CDP	45.774.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF 18/06/2024 3:08 PM

Saldo de compromisos CDP	31.957.800 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 31.957.800 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



**EL SUSCRITO, MIGUEL ANGEL CASAÑAS ARANGO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO DEL
CONTRATO # CO1.PCCNTR. 6441815 DE 2024**

CERTIFICA E INFORMA:

Que la empresa **EUROPEA DE LIBROS LIMITADA - EUROLIBROS** con el Nit. # 860403254, presentó factura N° **FE 860-**, del 22 de julio de 2024, correspondiente al pago de la Adquisición de la bibliografía necesaria en la implementación de los programas de formación dirigida a Gente de Mar, durante el mes de julio de 2024, como parte de la ejecución del contrato No **CO1.PCCNTR. 6441815 de 2024**, siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: *Adquisición de la bibliografía necesaria en la implementación de los programas de formación dirigida a Gente de Mar autorizados por la DIMAR al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, según lo exigido por esta Autoridad en la resolución DIMAR 0022 - 2024 del 17 de enero de 2024.*

Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del primer (01) pago del contrato No CO1.PCCNTR. 6441815 de 2024, por un valor total de Treinta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Pesos (\$31.957.800):

N° Pago	Fecha Factura	Factura N°	Servicio Del Mes De	Vr. Total Factura	Vr. Antes De IVA	Vr. IVA
1	22 – julio- 2024	FE-860	JULIO	\$31.957.800	\$31.957.800	\$ 0

El valor a pagar incluye impuestos y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan la factura N° FE 860-, certificación firmada por el representante legal, aportes parafiscales del mes de junio realizado en julio y el informe de supervisión.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura, a los Dos (02) días del mes de agosto de 2024.

MIGUEL ANGEL CASAÑAS ARANGO

C.C 16.705.958

Supervisor Designado

Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Dirección Av. Simón Bolívar Km5, Buenaventura